TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 1909.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS Nº 02/2021 "PARA ASIENTO DE OFICINAS ZONALES DIGESIT, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" - ID N° 398.749.

San Lorenzo, 27 de diciembre de 2022

VISTO: El Memorándum D.O.C. Nº 2205/2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se remite dictamen favorable y se solicita autorización para la renovación de contratos de la Locación de Inmuebles Determinados Nº 02/2021 *"Para asiento de Oficinas Zonales DIGESIT, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) - Plurianual - Ad Referéndum"* - ID N° 398.749, Expediente SAES N° 67.096; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del SENACSA N° 767, de fecha 18 de junio de 2021, se autorizó la realización de los trámites administrativos, se aprobó el procedimiento de selección y se adjudicó la Locación de Inmuebles Determinados N° 02/2021 para asiento de oficinas zonales, entre otros, en las localidades de Yataity del Norte, Capiibary e Iturbe, cuyas vigencias finalizan el 31 de diciembre de 2022.

Que, la Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad del SENACSA, por Memorándums DIGESIT N° 166, 168 y 213/2022, eleva documentos para realizar los trámites correspondientes de renovación de los arrendamientos de inmuebles destinados para asiento de oficinas/viviendas de las Unidades Zonales y Secretaría en las localidades de Capiibary, Yataity del Norte (Departamento de San Pedro) e Iturbe (Departamento de Guairá).

Que, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 44, establece que: *"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa"*. Asimismo, el Artículo 47, "Renovación de los Contratos", menciona que: *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos"*.

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Resolución DNCP Nº 4441/2021, establece la reglamentación para los procedimientos de locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones.

Que, el Dictamen DOC/DAL N° 2203 de fecha 27 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección Operativa de Contrataciones, concluye que: *"...existe fundamento legal y reglamentario para la autorización, vía Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, del procedimiento de renovación de la Locación de Inmueble Determinado Nº 02/2021 "Para asiento de Oficinas Zonales DIGESIT, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) - Plurianual" - Ad Referéndum a la aprobación presupuestaria - ID N° 398.749, en los distritos de Capiibary, Yataity del Norte (Departamento de San Pedro) e Iturbe (Departamento de Guairá)"*.

RESOLUCIÓN Nº 1909.-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 de fecha 30 de agosto de 2013, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

La Resolución del SENACSA N° 1889, de fecha 23 de diciembre de 2022, "POR LA CUAL SE DESIGNA PRESIDENTE INTERINO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Autorizar la renovación de contratos de Locación de Inmuebles Determinados Nº 02/2021 "PARA ASIENTO DE OFICINAS ZONALES DIGESIT, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" - ID N° 398.749, por un periodo de dieciocho (18) meses, desde el 01 de enero de 2023 hasta el 30 de junio de 2024, conforme al siguiente detalle:

N°	Localidad	Utilidad	Propietario	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	YATAITY DEL NORTE	SECRETARÍA	Gregorina Galeano de Centurión, C.I. N° 1.682.264	1.200.000	21.600.000
2	CAPIIBARY	UNIDAD ZONAL	Angelina Centurión Romero, C.I. N° 1.842.133	2.700.000	48.600.000
3	ITURBE	UNIDAD ZONAL	Eladio Méndez Duarte (Administrador), C.I. N° 845.031	1.600.000	28.800.000
TOTAL: guaraníes noventa y nueve millones					**99.000.000**

2° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para los ejercicios fiscales 2023 y 2024.

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JULIO CÉSAR BARRIOS A.
Presidente (a.i.)